

DIRECCIÓN DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
FORMATO DE AGENDA REGULATORIA MUNICIPAL

AGENDA REGULATORIA	
1.- Sujeto Obligado	Sindicatura Municipal.
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la propuesta regulatoria.	Sindicatura Municipal.
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Manual de Organización de la Sindicatura Municipal.
4. Fundamento jurídico para emitir la Propuesta Regulatoria.	Art. 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. Art. 3 y 120 de la Ley Orgánica Municipal. Art. 3 y 20 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Andrés Cholula, Puebla.
5.- Tipo de regulación Se entenderá por Regulación: Cualquier Normativa de carácter general cuya denominación puede ser Acuerdo, Circular, Código, Criterio, Decreto, Directiva, Disposición de carácter general, Disposición Técnica, Estatuto, Formato, Instructivo, Ley, Lineamiento, Manual, Metodología, Norma Oficial Mexicana, Regla, Reglamento, o cualquier otra denominación de naturaleza análoga que expida el Sujeto Obligado (Ayuntamiento).	Manual.
Marca con una (x)	
Creación:	☒ Modificación: ☐ Actualización: ☐
6.- Materia sobre la que versará la regulación.	Administrativa.
7.- Problemática que se pretende resolver.	Duplicidad de funciones, vacíos operativos y falta de claridad jerárquica entre áreas.
8.-Alternativas consideradas para atender la problemática	- Operar únicamente con disposiciones generales contenidas en la Ley Orgánica Municipal y el Reglamento Interior. - Emitir circulares internas para la asignación de funciones. - Utilizar criterios discrecionales para la distribución de cargas de trabajo. - Mantener esquemas operativos heredados sin actualización normativa.
9.- Identifica posibles costos burocráticos y beneficios	Costos burocráticos potenciales: - Elaboración, actualización y difusión del Manual. - Capacitación al personal sobre su contenido y aplicación. - Adecuación de procesos internos conforme a la nueva estructura. - Actualización de formatos y flujos de trabajo. Beneficios esperados: - Definición clara de la estructura orgánica. - Precisión de funciones y responsabilidades por área. - Eliminación de duplicidad de funciones. - Fortalecimiento de la coordinación interna. - Mejora en la toma de decisiones.

	• Mayor eficiencia operativa. • Fortalecimiento del control interno y la rendición de cuentas. • Mejora en la calidad de los servicios jurídicos y administrativos.
10.- Identifica en su caso, las acciones de simplificación y digitalización asociadas a la Propuesta Regulatoria	• Estandarización de procesos y flujos de trabajo entre áreas. • Definición de rutas claras de atención y canalización de asuntos. • Implementación de controles digitales de gestión administrativa. • Digitalización de expedientes y archivos internos. • Uso de plataformas electrónicas para control de actividades. • Automatización de reportes de desempeño. • Integración de bases de datos institucionales.
11.- Fecha tentativa de presentación de la Propuesta Regulatoria.	Julio 2026.


José Antonio Sánchez Balderas
Persona Enlace de Mejora Regulatoria


SINDICATURA MUNICIPAL
DIRECCIÓN JURÍDICA
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
Héctor Antonio García Hernández
Persona Enlace de Mejora Regulatoria
0-113/SM-07DJ/GCT-2427